



Poder Judicial

ACLARACIÓN CON CONSULTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/25

En lo que se refiere al Renglón N° 1 que dice:

Característica de Motor:

-Potencia no inferior a 160 CV.

Debería decir:

- Potencia no inferior a 140 CV.

En lo que se refiere al Renglón N° 2 que dice:

Característica de Motor:

- Cilindrada no inferior a 2.400 cm³

Debería decir:

- Potencia no inferior a 2.000 cm³.